

*CAMARA DE DIPUTADOS*  
*CHILE*

Oficio N° 152

VALPARAISO, 6 de diciembre de 1990.

Con motivo del Mensaje y antecedente que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1°.- Otórgase a Televisión Nacional de Chile, Empresa del Estado creada por ley N° 17.377, de 1970, un aporte de capital de tres mil quinientos millones de pesos, íntegramente suscrito por el Fisco de Chile y financiado con cargo al ítem 50-01-03-33-87.009 del Tesoro Público del Presupuesto vigente, pagado a más tardar el 31 de diciembre de 1990.

Artículo 2°.- Otórgase a Radio Nacional de Chile, Empresa del Estado creada por el decreto ley N° 258, de 1974, un aporte de capital de ciento sesenta y dos millones de pesos, íntegramente suscrito por el Fisco de Chile y financiado con cargo al ítem 50-01-03-33-87.009 del Tesoro Público del Presupuesto vigente, pagado a más tardar el 31 de diciembre de 1990."

Dios guarde a V.E.



JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY  
Presidente de la Cámara de Diputados



CARLOS LOYOLA OPAZO  
Secretario Acc. de la Cámara de Diputados

S. E. EL  
PRESIDENTE

L. H. SENADO